



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00007039- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El Expte. por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente), con el **Mg. Lic Denis Alexander POFFO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos derivados del Convenio entre la Facultad y la SRH del MAAySP de Cba. Renovación de Protocolos y Fases sucesivas. Aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata a renovar con el **Mg. Lic Denis Alexander POFFO**, DNI 31.407.448 que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1/08/2022 y hasta el 31/12/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/Mbl